INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós siendo las doce treinta horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 411.920

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2022 en el Sub Grupo de Gasto 537 – Equipos de Transporte.

c) **Forma de adjudicación:** Por Ítem.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/PR10/001/2022 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU50/438A/2022, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna DGE 52-0833/2022 de la Dirección de Gestión Empresarial al Abg. Edgar Orrego y al Lic. Ricardo Sallaberry Cuevas, en representación del área requirente.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 21 de setiembre del año dos mil veintidós siendo las 09:00 horas, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920** en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Sesión Virtual:

N°	OFERENTE	N° de Garantía	Tipo	Compañía Aseguradora	Fecha de emisión	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
1	AUTOMOTOR SA - RUC: 80001340-9	1508019660	Póliza de Seguro	ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	20-09-2022	20-09-2022	28-01-2023
2	RIEDER Y CIA. SACI - RUC: 80002612-8	1508054685-END:000	Póliza de Seguro	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	20-09-2022	20-09-2022	27-02-2023
3	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - RUC: 80014552-6	1508007886	Póliza de Seguro	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	16-09-2022	20-09-2022	28-01-2023
4	DIESA SA - RUC: 80001435-9	5015080002346	Póliza de Seguro	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	20-09-2022	20-09-2022	24-03-2023

El acta de sesión virtual detalla los ítems ganados por proveedor

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. D.G. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID Nº 411.920.

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRECIO GANADOR
1	AUTOMOVIL SEDAN	AUTOMOTOR S.A.	667.500.000
2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	DIESA S.A.	1.395.000.000
3	FURGONETA CERRADA	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	301.000.00

b) **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 22 de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **AUTOMOTOR S.A., DIESA S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTOR S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.298.099.996 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 150.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/09/2022 a 28/01/2023, 130 días
DIESA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.145.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** MAPFRE **Monto total asegurado Gs.:** 135.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/09/2022 a 24/03/2023, 185 días
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.425.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 82.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/09/2022 a 28/01/2023, 130 días
RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 301.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 15.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/09/2022 a 27/02/2023, 160 días

c) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS.**

No se realizaron observaciones en el acto de apertura.

4. **EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

a. **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:**

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTES	1. AUTOMOTOR S.A.	2. DIESA S.A.	3. TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	4. RIEDER & CIA S.A.C.I.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que los oferentes **AUTOMOTOR S.A., DIESA S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I.** cumple con las documentaciones de "Carácter Sustancial".

5. CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE	AUTOMOTOR S.A.			
NOMBRE	José Daniel Bogarin Canale	Carla María Bogarin de Frutos	Rubén Darío Bogarin Canale	Sebastián Nello Maffei
NÚMERO DE CÉDULA	573.053	793.107	623.802	976.154

RICARDO SANLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTE	**DIESA S.A.**			
NOMBRE	Miguel Carrizosa Galiano	Manuel Carrizosa Galiano	Camilo Carrizosa Galiano	Gisela Carrizosa Galiano
NÚMERO DE CÉDULA	434.900	434.095	358.971	492.754
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTE	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A**		
NOMBRE	Pablo X Pappalardo Bedoya	Maria Teresa Pappalardo Bedoya	Victor Servin (*)
NÚMERO DE CÉDULA	854.190	818.940	1.180.354
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	(Facultad de Ciencias Económicas FACE)

OFERENTE	**RIEDER & CIA. S.A.C.I.**			
NOMBRE	Juan Rodolfo Rieder Celle	Francisco Javier Rieder Celle	Carlos Enrique Rieder Celle	Jorge Oscar Rieder Celle
NÚMERO DE CÉDULA	347.868	347.867	347.866	524.612
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

(*) Respecto a **Victor Servín**, con C.I. N° 1.180.354 de la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A** quien figura como Catedrático permanente dependientes de la Universidad Nacional de Asunción (Facultad de Ciencias Económicas (FACE)), se debe tener en cuenta la Ley 1626/2000 de la Función Pública, que no establece una limitación para los docentes, y teniendo en consideración de que no existe injerencia

RICARDO GALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

alguna por parte de esta persona en la Evaluación del proceso de referencia, no se encuentra una limitante para que el mismo pueda contratar con el Estado.

Por lo tanto, no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y ni en el SINARH con excepción del mencionado en el párrafo anterior, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de las firmas **AUTOMOTOR S.A., DIESA S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** y **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Púbicas (SICP) – SANCIONES A PROVEEDORES – ninguna de las ofertas cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios ofertados, de las firmas **AUTOMOTOR S.A., DIESA S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** y **RIEDER & CIA. S.A.C.I.,** dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados no presentan variaciones que superen el 25% (veinticinco por ciento) por debajo del precio referencial y el 15% (quince por ciento) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, no es necesario solicitar el desglose de precios.

a) ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad al Art. 62° y 63° del Decreto 2992/19, este comité precede a verificar si es necesario la realización de correcciones aritméticas. Se verifica que no existen errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes.

b) MARGEN DE PREFERENCIA

"Se tendrá en cuenta el margen de preferencia, conforme lo establece la Ley N° 4838/12. Que establece la Política Automotriz Nacional, en su el Artículo 9° En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente", para lo cual, se deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de Inicio de la Etapa Competitiva."

Conforme a las características de los bienes requeridos y verificando la marca y procedencia de los bienes ofertados, los mismos no son de producción nacional, razón por la cual no puede ser aplicado en margen de preferencia en razón del Origen Nacional.

De igual modo este Comité verifico el portal del MIC y en el mismo no se verifica la emisión de CPEN alguno para el ID de la presente licitación, conforme se observa en la siguiente imagen:

RICARDO JALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

Seguidamente, se prosigue conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)* ***2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

Luego de verificarse que no se realizaron correcciones aritméticas y tampoco se aplica el margen de preferencia, se procede a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	AUTOMOTOR S.A.		NUMERACIÓN SEGÚN ORDEN ECONÓMICO	DIESA S.A.		NUMERACIÓN SEGÚN ORDEN ECONÓMICO
			Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total	
1	Automóvil Sedan	5	133.500.000	667.500.000	1°	150.000.000	750.000.000	2°

Ítem	Descripción	Cantidad	DIESA S.A.		NUMERACIÓN SEGÚN ORDEN ECONÓMICO	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.		NUMERACIÓN SEGÚN ORDEN ECONÓMICO	AUTOMOTOR S.A.		NUMERACIÓN SEGÚN ORDEN ECONÓMICO
			Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total	
2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	6	232.500.000	1.395.000.000	1°	237.500.000	1.425.000.000	2°	271.766.666	1.630.599.996	3°

Ítem	Descripción	Cantidad	RIEDER & CIA S.A.C.I.		NUMERACIÓN SEGÚN ORDEN ECONÓMICO
			Precio Unitario	Precio Total	
3	Furgoneta Cerrada	1	301.000.000	301.000.000	1°

Por lo tanto, se procede a evaluar a las ofertas más económicas en los ítems **1, 2** y **3**, correspondiente a las firmas **AUTOMOTOR S.A., DIESA S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** y **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, y determinar si las mismas cumplen con los demás requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con la oferta, fueron solicitados por Nota.

a. DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

Por **NOTA N° 857/22**, de fecha 26 de septiembre del corriente se emplaza a la firma **AUTOMOTOR S.A.** hasta las 13:00 h. del 28 de septiembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. **Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen los datos requeridos en la Planilla de condiciones técnicas** incluida en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

RICARDO SALLOBERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

2. **Nota en carácter de declaración jurada**, por la cual el Oferente garantice los servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo, por 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero); incluyendo el programa del mantenimiento preventivo por el fabricante en talleres autorizados por el representante.

La firma **AUTOMOTOR S.A.,** cumple en remitir dentro del plazo establecido las documentaciones solicitadas, conforme expediente N° 8614/22 de fecha 27 de septiembre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

Por **NOTA N° 914/22,** de fecha 05 de octubre del corriente se emplaza a la firma **AUTOMOTOR S.A.,** hasta las 12:00 h. del 07 de octubre del corriente, para remitir la siguiente documentación correspondiente al **ITEM 2.**

1. Considerando que el Comité de evaluación ha verificado discrepancias entre los Catálogos presentados y la Planilla de Especificaciones Técnicas en carácter de declaración jurada, se solicita remitir catálogos oficiales del fabricante respecto al vehículo –modelo expreso- ofertado, con el cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. **En caso de persistir discrepancias, se tendrá en cuenta la información contenida en el catálogo respecto al modelo ofertado.**

La firma **AUTOMOTOR S.A.,** no ha respondido a la solicitud realizada por la convocante, por lo cual, al no remitir documentaciones formales que toman el carácter de sustancial al ser requeridos para su correspondiente Evaluación, no podrá seguir siendo Evaluada y debe ser descalificada para el **ITEM 2.**

Si bien la firma **AUTOMOTOR S.A.**, solicita por correo electrónico en fecha 07 de octubre del corriente *"Estamos aguardando el envío de fábrica del catálogo solicitado, por lo que solicitamos encarecidamente plazo para la entrega de los mismos hasta el día 10 de octubre a las 12:00"* el Comité de Evaluación no puede otorgar condiciones más ventajosas. De igual modo, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, está posicionada como 3° en orden económico de ofertas para el **ITEM 2.**

Por lo tanto, según lo establecido en el **Art. 62° Disconformidades, errores y omisiones del Decreto N° 2992/19…** *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evolución, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documento que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."

La firma oferente **AUTOMOTOR S.A.** al no presentar los documentos solicitados, no cumple ni reúne las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado, motivo por el cual la firma queda **DESCALIFICADA** para el **ITEM 2.**

Por **NOTA N° 858/22**, de fecha 26 de septiembre del corriente se emplaza a la firma **DIESA S.A.** hasta las 13:00 h. del 28 de septiembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber proveído vehículos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para el/los ítem/s correspondiente/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

2. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de

RICARDO SALLADERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

haber proveído vehículos en el periodo comprendido entre los años **2019 al 2021**, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

3. **Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen los datos requeridos en la Planilla de condiciones técnicas** incluida en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4. Catálogo del vehículo ofertado.

5. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de PETROPAR, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero) a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del ítem que corresponda.

6. Nota en carácter de declaración jurada, por la cual el Oferente garantice los servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo, por 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero); incluyendo el programa del mantenimiento preventivo por el fabricante en talleres autorizados por el representante.

7. Nota en carácter de declaración jurada por la cual se garantice el stock de repuestos y piezas para los vehículos ofertados, por un periodo no menor a cinco (5) años, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del ítem que corresponda.

8. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el oferente garantice la asistencia técnica en Asunción por un periodo no menor a cinco (5) años y contar con taller/es especializado/s habilitado/s por el representante de la marca ofertada.

La firma **DIESA S.A.,** cumple en remitir dentro del plazo establecido las documentaciones solicitadas, conforme expediente N° 8758/22 de fecha 28 de septiembre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

Por **NOTA N° 915/22** de fecha 05 de octubre del corriente se emplaza a la firma **DIESA S.A.** hasta las 13:00 h. del 07 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones correspondiente al **ITEM 2:**

1. Considerando que el Comité de evaluación ha verificado discrepancias entre los Catálogos presentados y la Planilla de Especificaciones Técnicas en carácter de declaración jurada, se solicita remitir catálogos oficiales del fabricante respecto al vehículo –modelo expreso- ofertado, con el cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   En caso de persistir discrepancias, se tendrá en cuenta la información contenida en el catálogo respecto al modelo ofertado.

La firma **DIESA S.A.,** cumple en remitir dentro del plazo establecido las documentaciones solicitadas, conforme expediente N° 9341/22 de fecha 07 de octubre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

Por **NOTA N° 859/22** de fecha 26 de septiembre del corriente se emplaza a la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** hasta las 13:00 h. del 28 de septiembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Nota en carácter de declaración jurada, por la cual el Oferente garantice los servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo, por **3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero);** incluyendo el programa del mantenimiento preventivo por el fabricante en talleres autorizados por el representante.

RICARDO SALLADERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

La firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.,** cumple en remitir dentro del plazo establecido las documentaciones solicitadas, conforme expediente N° 8555/22 de fecha 26 de septiembre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

Por **NOTA N° 950/22**, de fecha 07 de octubre del corriente se emplaza a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** hasta las 12:00 h. del 11 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones correspondiente al **ITEM 2:**

1. Considerando que el Comité de evaluación ha verificado discrepancias entre los Catálogos presentados y la Planilla de Especificaciones Técnicas en carácter de declaración jurada, se solicita remitir catálogos oficiales del fabricante respecto al vehículo –modelo expreso- ofertado, con el cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   En caso de persistir discrepancias, se tendrá en cuenta la información contenida en el catálogo respecto al modelo ofertado.

La firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** cumple en remitir dentro del plazo establecido las documentaciones solicitadas, conforme expediente N° 8388/22 de fecha 10 de octubre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

Por tanto, la oferta de las firmas **AUTOMOTOR S.A., DIESA S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** y **RIEDER & CIA. S.A.C.I.,** serán evaluadas seguidamente bajo el método de evaluación adoptado.

b. <u>ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>

La Dirección de Gestión Empresarial (DGE), es el área requirente del presente proceso licitatorio, por lo tanto, se remiten a la Dirección de Gestión Empresarial (DGE), las documentaciones correspondientes a fin de determinar si las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados cumplen con los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Se procedió a evaluar las especificaciones técnicas del primer mejor precio ofertado para el **ITEM 1 – AUTOMÓVIL SEDAN,** correspondiente a la firma **AUTOMOTOR S.A.**

ITEM 1	AUTOMOVIL SEDAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PETROPAR		AUTOMOTOR S.A.
Tipo/modelo/año	Automóvil tipo sedán, modelo 2022 o superior	CUMPLE
Motor	1,5 (1.500 cc) hasta 1,7 L (1.700 cc), potencia mínima de 117 HP, Inyección electrónica, tipo MPI o DOHC, sistema de distribución de válvula variable en admisión y escape, 16 válvulas.	CUMPLE
Combustible	Especificada como máximo para naftas RON 95 con hasta un mínimo de 25% de Etanol o FLEX	CUMPLE
Transmisión	Automática de 6 velocidades o superior	CUMPLE
Sistema de Frenos	Frenos a disco ventilados en el eje delantero y a tambor en el trasero con sistema ABS	CUMPLE
Luz de frenos	Luz de freno (tercera luz).	CUMPLE
Luces	Alta y baja, de estacionamiento, señalización, otras	CUMPLE
Dirección	Piñón con cremallera electro asistida y columna de altura regulable	CUMPLE
Asientos	Del conductor con ajuste. 4 (cuatro) como mínimo. Tapizados y apoya cabezas.	CUMPLE
Aire acondicionado	Si, frio/calor.	CUMPLE
Airbag	2, Chofer y acompañante (mínimo)	CUMPLE

RICARDO GALLAGHERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

Radios	SI, con CD players, MP3 y entrada USB, bluetooth.	CUMPLE
Cinturón de seguridad	Si, chofer, acompañante y asientos traseros. (dos y tres puntos).	CUMPLE
Neumáticos /llantas.	Neumáticos, llantas de aleación/acero: 185/60 R15, 205/55 R16, 205/55 R16, 195/55 R15	CUMPLE
Retrovisores	Retrovisores externos y uno interno.	CUMPLE
Desempañadores	Parabrisas (trasero y delantero), eléctricos.	CUMPLE
Limpiaparabrisas	Delantero (mínimo).	CUMPLE
Faros	Antinieblas	CUMPLE
Tablero	Luz indicadoras, temperatura, velocidad, rpm, combustibles, apertura de puertas, reloj, otros.	CUMPLE
Año de fabricación	2022 o superior	CUMPLE
Puertas	4 puertas. Apertura y cierre centralizado, con comando a distancia. Autobloqueo. Levanta vidrios eléctricos. (con llaves).	CUMPLE
Garantía de fábrica y del oferente	Mínimo de 3 (tres) años o 100.000 Km.	DDJJ
Color	A elección	DDJJ
Lugar de entrega	El vehículo deberá ser entregado en la planta de PETROPAR, en Villa Elisa, totalmente armado, verificado, engrasado, tanque lleno de combustible, listo para su uso.	DDJJ
Logotipos	El costo de la pintura del RASP y logotipo de PETROPAR, en ambos lados de la carrocería (puertas), correrá por cuenta del proveedor. El diseño deberá ser realizado de acuerdo a las disposiciones de PETROPAR	DDJJ
Trasferencia	Los gastos de transferencias a favor de PETROPAR, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta. Cedula Verde y Chapa Definitiva a favor de PETROPAR.	DDJJ
Mantenimiento y stock	Deberá existir en Asunción y al menos en las principales ciudades departamentales 10 talleres de reparaciones autorizados en la marca del vehículo ofertado. Se debe demostrar la existencia previa de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años. Declaración Jurada. (especificar).	DDJJ
Seguro	Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor del vehículo, con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. Deberá contener: Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros: G. 50.000.000 Daños Materiales a Cosas de Terceros: G. 30.000.000. Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: G. 30.000.000 por persona Gastos Médicos: G. 10.000.000 por persona. Adicionales: servicio de grúa y ambulancia.	DDJJ
Servicio adicional	El oferente deberá prestar servicios de mantenimiento del vehículo entregado, hasta 1 año o 50.000 Km (lo que ocurra primero), deberá incluir cambios de lubricantes filtros de aire, aceite, combustible y trampa de agua, como también los aceites propiamente dicho, filtros de AA, correas, pastillas o fibras de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos en talleres autorizados por el representante. La convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente. El costo de estos servicios debe estar incluido en la oferta.	DDJJ
Acumulador	12 volts y capacidad mínima de 60 Amp.	CUMPLE
Tanque Combustibles	40 lts. Mínimo	CUMPLE
Equipos y accesorios	Gato Hidráulico	DDJJ
	Balizas (2)	DDJJ
	Juego de llaves (10,12,13,14,17).	DDJJ
	Llave de ruedas	DDJJ
	Sabana mortuoria.	DDJJ
	Botiquín primeros auxilios.	DDJJ

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. D.Jto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

Manuales	a) Manual de Conservación y Reparación		DDJJ
	b) Manual del Operador actualizado		DDJJ
	c) Manual de Piezas y Repuestos		DDJJ
	Todos en idioma español, abarca el equipo y los componentes, implementos y accesorios. No se aceptarán folletos de propaganda		DDJJ
	Los manuales de repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de los mismos		DDJJ
Dimensiones externas	Despeje del suelo	150 mm. (Mínimo)	CUMPLE
	Longitud total	4250 mm. (Mínimo)	CUMPLE
	Ancho total	1700 mm. (Mínimo)	CUMPLE
	Altura	1400 mm. (Mínimo)	CUMPLE

La oferta de la empresa **AUTOMOTOR S.A.** para el **ÍTEM 1 – AUTOMOVIL SEDAN**, cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas.

Seguidamente se prosigue con la evaluación de la oferta más económica perteneciente a la firma **DIESA S.A.**, para el **ITEM 2**, a fin de determinar si la misma cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PETROPAR		DIESA S.A.
Tipo/modelo/año	4x4, doble cabina (D/C), 2022 en adelante.	CUMPLE
Motor	Inyección electrónica, Turbo Diésel, Common Rail.	CUMPLE
Combustible	Diésel.	CUMPLE
Cilindros	Cuatro, Cilindrada 1.850 (mínimo), Potencia 140 HP (mínimo), 16 válvulas.	CUMPLE
Transmisión	Manual de 6 velocidades sincronizadas y una de retroceso.	CUMPLE
Suspensión	Delantera: tipo Mac Pherson, amortiguadores hidráulicos/gas, barra estabilizadora	CUMPLE
	Trasera: eje rígido con elásticos.	Según Catálogo (Eje rigido con ballesta y amortiguador) Planilla ET (SI)
Sistema de Frenos	Hidráulicos, discos ventilados delanteros y tambor trasero..	CUMPLE
Dirección	Hidráulica/Asistida.	CUMPLE
Asientos	Del conductor con ajuste. 5 (cinco). Tapizados y apoya cabezas.	CUMPLE
Aire acondicionado	Si, frio/calor.	CUMPLE
Luces	Alta y baja, de estacionamiento, señalización, otras	CUMPLE
Airbag	2, Chofer y acompañante (mínimo)	CUMPLE
Radios	SI, con CD players, MP3 y entrada USB, con control al volante, bluetooth. (opcional).	Según Catálogo (CD y MP3) Según Planilla ET (SI, con CD players, MP3 y entrada USB)
Cinturón de seguridad	Si (cinco), chofer, acompañante y asientos traseros. Tres puntos.	CUMPLE
Neumáticos /llantas.	Neumáticos con llantas de aleación/acero: 225/70 R17, 265/65 R16, 205/70 R16,255/65 R17	Según Planilla ET (Llantas de acero 245/70 R16) En catálogo no especifica.
Retrovisores	Eléctricos o Manuales, a ambos lados, con apertura y cierre. Manuales.	Según catalogo (Electrico NO) Planilla ET (Electrico)
Desempañadores	Parabrisas (trasero y delantero), eléctricos.	Según catalogo solo (Vidrio trasero con desempañador térmico SI) Planilla ET (SI)
Limpiaparabrizas	Delantero.	
Faros	Antinieblas	Según catalogo (Antinieblas NO) Planilla ET (SI)

HONTOR SALABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

Tablero	Luz indicadoras, temperatura, velocidad, rpm, combustibles, apertura de puertas, reloj, otros.	CUMPLE
Año de fabricación	2022 o superior	CUMPLE
Puertas	4 puertas. Apertura y cierre contralizado con llaves y/o con comando a distancia. Autobloqueo (opcional). Levanta vidrios eléctricos.	Según catalogo (bloqueo central con control remoto NO - Levanta vidrios delanteros y traseros electricos NO) palilla ET (Apertura y cierre centralizado con llaves y con comando a distancia/autobloqueo/levanta vidrios electricos)
	Naveragor satelital intregrado (opcional).	DDJJ
	Chassis y motor del mismo fabricante.	DDJJ
	Sistema de manos libres para teléfonos. (opcional)	DDJJ
	Cámara de estacionamiento, sensor de estacionamiento. (opcional)	CUMPLE
otros	Indicador de olvido de cinturón de seguridad.	CUMPLE
	Indicador de puerta abierta.	DDJJ
	Luces de lectura delanteras	DDJJ
	Luz de cortesía trasera.	DDJJ
	Porta-mapas y posa-vasos en panel de puertas.	DDJJ
Garantía de fábrica y del oferente	Mínimo de 3 (tres) años o 100.000 Km.	DDJJ
Color	A elección.	DDJJ
Lugar de entrega	El vehículo deberá ser entregado en la planta de PETROPAR, en Villa Elisa, totalmente armado, verificado, engrasado, tanque lleno de combustible, listo para su uso.	DDJJ
Logotipos	El costo de la pintura del RASP y logotipo de PETROPAR, en ambos lados de la carrocería (puertas), correrá por cuenta del proveedor. El diseño deberá ser realizado de acuerdo a las disposiciones de PETROPAR	DDJJ
Trasferencia	Los gastos de transferencias a favor de PETROPAR, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta. Cedula Verde y Chapa Definitiva a favor de PETROPAR.	DDJJ
Mantenimiento y stock	Deberá existir en Asunción y al menos en las principales ciudades departamentales 10 talleres de reparaciones autorizados en la marca del vehículo ofertado. Se debe demostrar la existencia previa de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años. Declaración Jurada. (especificar).	DDJJ
Seguro	Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor del vehículo, con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. Deberá contener: Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros: G. 50.000.000 Daños Materiales a Cosas de Terceros: G. 30.000.000. Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: G. 30.000.000 por persona Gastos Médicos: G. 10.000.000 por persona. Adicionales: servicio de grúa y ambulancia.	DDJJ
Servicio adicional	El oferente deberá prestar servicios de mantenimiento del vehículo entregado, hasta 1 año o 50.000 Km (lo que ocurra primero), deberá incluir cambios de lubricantes filtros de aire, aceite, combustible y trampa de agua, como también los aceites propiamente dicho, filtros de AA, correas, pastillas o fibras de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos en talleres autorizados por el representante. La convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente. El costo de estos servicios debe	DDJJ

RICARDO SALLADERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Martinigo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

	estar incluido en la oferta.		
Acumulador	12 volts y capacidad mínima de 65 Amp. como mínimo		DDJJ
Tanque Combustibles	75 lts. Mínimo		DDJJ
Equipos y accesorios	Gato Hidráulico		DDJJ
	Balizas (2)		DDJJ
	Juego de llaves (10,12,13,14,17).		DDJJ
	Llave de ruedas		DDJJ
	Sabana mortuoria		DDJJ
	Botiquín primeros auxilios.		DDJJ
Manuales	a) Manual de Conservación y Reparación		DDJJ
	b) Manual del Operador actualizado		DDJJ
	c) Manual de Piezas y Repuestos		DDJJ
	Todos en idioma español, abarca el equipo y los componentes, implementos y accesorios. No se aceptarán folletos de propaganda		DDJJ
	Los manuales de repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de los mismos		DDJJ
Dimensiones externas	Despeje del suelo	200 mm. (Mínimo)	CUMPLE
	Longitud total	5.175 mm. (Mínimo)	CUMPLE
	Ancho total	1.800 mm. (Mínimo)	CUMPLE
	Altura	1.700 mm. (Mínimo)	CUMPLE

El Comité de Evaluación, analizo el cumplimiento de las especificaciones del PBC, verificando exhaustivamente la oferta de la firma, que se compone también de los catálogos y especificaciones técnicas, así como las respuestas a documentos solicitados por el Comité de Evaluación, en marco del **artículo 62 del Decreto Reglamentario 2992/19.**

Al respecto, cabe recordar lo expresado en el en el **Decreto 2992/19, articulo 60.** *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones,* ***se basará solamente en el contenido de la propia oferta.***

En base a dichas normativas legales, se analizó extensivamente el contenido del catálogo y especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada, presentado por la firma **DIESA S.A.,** respecto al Ítem 2, en la cual ha cotizado el Volkswagen AMAROK TRENDLINE.

Sin embargo, conforme se pudo verificar en la planilla más arriba detallada, la firma no dio cumplimiento a todas las especificaciones, conforme a la verificación de ambos documentos (Catálogo del fabricante-Especificaciones Técnicas en carácter de Declaración Jurada); *incluso, presentándose discrepancia entre ambas documentaciones.*

Por tanto, el Comité de Evaluación por **NOTA N° 915/22,** solicita a la firma **DIESA S.A.,** las siguientes documentaciones, especificando la necesidad y circunstancia:

> *Considerando que el Comité de evaluación ha verificado discrepancias entre los Catálogos presentados y la Planilla de Especificaciones Técnicas en carácter de declaración jurada, se solicita remitir catálogos oficiales del fabricante respecto al vehículo –modelo expreso- ofertado, con el cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
>
> ***En caso de persistir discrepancias, se tendrá en cuenta la información contenida en el catálogo respecto al modelo ofertado.***

La firma **DIESA S.A.,** remite respuesta conforme a expediente N° 9341/22 de fecha 07 de octubre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. D.N.: Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

Con dicha respuesta adjunta un nuevo catálogo, el mismo, establece información que no responde a todas las especificaciones técnicas requeridas, es decir, nuevamente la información es deficiente y no se aclara con dicho documento las dudas o inconsistencias que se tenían entre catálogos y especificaciones técnicas en formato de declaración jurada.

Es decir, las dudas del comité no fueron aclaradas, pese a solicitar nuevamente documentación y aclarar que -***En caso de persistir discrepancias, se tendrá en cuenta la información contenida en el catálogo respecto al modelo ofertado-*** **por tanto, al no remitir al comité la información necesaria para poder confirmar que el vehículo reúne todas las características mínimas solicitadas en el PBC, corresponde descalificar a la oferta de la firma, respecto al Ítem 2, camioneta doble cabina 4x4.**

Es importante remitirnos nuevamente al **Decreto 2992/19, artículo 60.** Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones,* ***se basará solamente en el contenido de la propia oferta***.

Sin embargo, pese a no establecerse en el Pliego de Bases y Condiciones se realizó una visita al local de la firma **DIESA S.A.** a los efectos de visualizar el producto ofertado, en ese caso la camioneta del modelo AMAROK.

De la visita se constató y confirmo que el catalogo presentado, así como la planilla de especificaciones técnicas en formato de declaración juradas, no se correspondían, en consecuencia, el vehículo ofertado realmente no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El área técnica requirente manifiesta respecto a las documentaciones: *"las documentaciones presentada por la firma **DIESA SA.**, es decir catálogos (no cumple) y planillas de presentación de ofertas (cumple), esto es en algunos requisitos solicitados (faros antinieblas, levantavidrios eléctricos, como ejemplo)".*

Es decir, la firma **DIESA S.A.,** no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y no ha arrimado documentaciones que respalden el cumplimiento de las especificaciones técnicas, respecto al PBC, persistiendo la duda incluso posterior a la visita, en donde se verifico que las cubiertas no son las solicitadas y que los faros antiniebla no se encuentran de fábrica en el producto, debiendo ser modificados para dar cumplimiento a dicho requisito.

Por tanto, la firma no cumple conforme a las documentaciones arrimadas tanto con su oferta como con la solicitud documental, contradiciéndose entre sí las mismas y como resultado de la visita también se verifica que no se ajusta a lo declarado en el catálogo y las especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada.

Dicha situación se materializa al no cumplir con los siguientes requisitos documentales que avalan las especificaciones técnicas:

Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen los datos requeridos en la Planilla de condiciones técnicas incluida en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	NO CUMPLE
Catálogo del vehículo ofertado.	NO CUMPLE

Esta deficiencia no podrá ser subsanada, de lo contrario se estaría otorgando condiciones más ventajosas a la firma, ya que su oferta no se ajusta a la condición del Pliego de Bases y Condiciones y que el requisito es exigido de igual manera a los demás oferentes.

Es importante recordar, que la firma contaba con la etapa de consultas para aclarar dudas respecto a los requisitos técnicos y documentales del PBC y si bien se modificó las especificaciones técnicas del PBC en base a varias consultas permitiendo una mayor concurrencia, no obra objeción sobre el punto analizado en este apartado ni tampoco motivo una impugnación al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que todos los concurrentes que presentaron ofertas, participaron conociendo las condiciones exigidas en la base

RICARDO ALVALDERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Ortego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

concursal y dichas condiciones no pueden ser modificadas en etapa de evaluación, ni parcial ni totalmente, así como tampoco se puede evaluar otorgando consideraciones más ventajosas o valoraciones fuera del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo cual, la oferta de **DIESA S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas y debe ser descalificada en el **ITEM 2 – CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4,** conforme al **articulo 63 Decreto Reglamentario 2992/19.**

Por lo tanto, se procede a evaluar las especificaciones técnicas del segundo mejor precio para el **ITEM 2 – CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4** perteneciente a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**

ITEM 2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PETROPAR		TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
Tipo/modelo/año	4x4, doble cabina (D/C), 2022 en adelante.	CUMPLE
Motor	Inyección electrónica, Turbo Diésel, Common Rail.	CUMPLE
Combustible	Diésel.	CUMPLE
Cilindros	Cuatro. Cilindrada 1.850 (mínimo), Potencia 140 HP (mínimo), 16 válvulas.	CUMPLE
Transmisión	Manual de 6 velocidades sincronizadas y una de retroceso.	CUMPLE
Suspensión	Delantera: tipo Mac Pherson, amortiguadores hidráulicos/gas, barra estabilizadora	CUMPLE
	Trasera: eje rígido con elásticos.	CUMPLE
Sistema de Frenos	Hidráulicos, discos ventilados delanteros y tambor trasero..	CUMPLE
Dirección	Hidráulica/Asistida.	CUMPLE
Asientos	Del conductor con ajuste. 5 (cinco). Tapizados y apoya cabezas.	CUMPLE
Aire acondicionado	Si, frio/calor.	CUMPLE
Luces	Alta y baja, de estacionamiento, señalización, otras	CUMPLE
Airbag	2, Chofer y acompañante (mínimo)	CUMPLE
Radios	SI, con CD players, MP3 y entrada USB, con control al volante, bluetooth. (opcional).	CUMPLE
Cinturón de seguridad	Si (cinco), chofer, acompañante y asientos traseros. Tres puntos.	CUMPLE
Neumáticos /llantas.	Neumáticos con llantas de aleación/acero: 225/70 R17, 265/65 R16, 205/70 R16,255/65 R17	CUMPLE
Retrovisores	Eléctricos o Manuales, a ambos lados, con apertura y cierre. Manuales.	CUMPLE
Desempañadores	Parabrisas (trasero y delantero), eléctricos.	CUMPLE
Limpiaparabrisas	Delantero.	CUMPLE
Faros	Antinieblas	CUMPLE
Tablero	Luz indicadoras, temperatura, velocidad, rpm, combustibles, apertura de puertas, reloj, otros.	CUMPLE
Año de fabricación	2022 o superior	CUMPLE
Puertas	4 puertas. Apertura y cierre centralizado con llaves y/o con comando a distancia. Autobloqueo (opcional). Levanta vidrios eléctricos.	CUMPLE
otros	Navegador satelital integrado (opcional).	DDJJ
	Chassis y motor del mismo fabricante.	DDJJ
	Sistema de manos libres para teléfonos. (opcional)	DDJJ
	Cámara de estacionamiento, sensor de estacionamiento. (opcional)	DDJJ
	Indicador de olvido de cinturón de seguridad.	CUMPLE
	Indicador de puerta abierta.	CUMPLE
	Luces de lectura delanteras	DDJJ
	Luz de cortesía trasera.	DDJJ
	Porta-mapas y posa-vasos en panel de puertas.	DDJJ
Garantia de fábrica y	Mínimo de 3 (tres) años o 100.000 Km.	DDJJ

RICARDO ROLON LAMBERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Lic. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

del oferente			
Color	A elección.		DDJJ
Lugar de entrega	El vehículo deberá ser entregado en la planta de PETROPAR, en Villa Elisa, totalmente armado, verificado, engrasado, tanque lleno de combustible, listo para su uso.		DDJJ
Logotipos	El costo de la pintura del RASP y logotipo de PETROPAR, en ambos lados de la carrocería (puertas), correrá por cuenta del proveedor. El diseño deberá ser realizado de acuerdo a las disposiciones de PETROPAR		DDJJ
Trasferencia	Los gastos de transferencias a favor de PETROPAR, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta. Cedula Verde y Chapa Definitiva a favor de PETROPAR.		DDJJ
Mantenimiento y stock	Deberá existir en Asunción y al menos en las principales ciudades departamentales 10 talleres de reparaciones autorizados en la marca del vehículo ofertado. Se debe demostrar la existencia previa de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años. Declaración Jurada. (especificar).		DDJJ
Seguro	Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor del vehículo, con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. Deberá contener: Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros: G. 50.000.000 Daños Materiales a Cosas de Terceros: G. 30.000.000. Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: G. 30.000.000 por persona Gastos Médicos: G. 10.000.000 por persona. Adicionales: servicio de grúa y ambulancia.		DDJJ
Servicio adicional	El oferente deberá prestar servicios de mantenimiento del vehículo entregado, hasta 1 año o 50.000 Km (lo que ocurra primero), deberá incluir cambios de lubricantes filtros de aire, aceite, combustible y trampa de agua, como también los aceites propiamente dicho, filtros de AA, correas, pastillas o fibras de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos en talleres autorizados por el representante. La convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente. El costo de estos servicios debe estar incluido en la oferta.		DDJJ
Acumulador	12 volts y capacidad mínima de 65 Amp. como mínimo		CUMPLE
Tanque Combustibles	75 lts. Mínimo		DDJJ
Equipos y accesorios	Gato Hidráulico		DDJJ
	Balizas (2)		DDJJ
	Juego de llaves (10,12,13,14,17).		DDJJ
	Llave de ruedas		DDJJ
	Sabana mortuoria		DDJJ
	Botiquín primeros auxilios.		DDJJ
Manuales	a) Manual de Conservación y Reparación		DDJJ
	b) Manual del Operador actualizado		DDJJ
	c) Manual de Piezas y Repuestos		DDJJ
	Todos en idioma español, abarca el equipo y los componentes, implementos y accesorios. No se aceptarán folletos de propaganda		DDJJ
	Los manuales de repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de los mismos.		DDJJ
Dimensiones externas	Despeje del suelo	200 mm. (Mínimo)	CUMPLE
	Longitud total	5.175 mm. (Mínimo)	CUMPLE
	Ancho total	1.800 mm. (Mínimo)	CUMPLE
	Altura	1.700 mm. (Mínimo)	CUMPLE

FERNANDO GALLÁBERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

La oferta de la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, cumple con las especificaciones técnicas del **ITEM 2 – CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.**

Seguidamente se prosigue con la evaluación de la oferta de la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, para el **ITEM 3.**

ITEM 3	FURGONETA CERRADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PETROPAR		RIEDER & CIA. S.A.C.I.
MARCA	Especificar	CUMPLE
MODELO	Especificar	CUMPLE
AÑO DE FABRICACION	2.021 o superior, O Km	CUMPLE
PROCEDENCIA	Especificar	DDJJ
MANUALES	De Mantenimiento y Operación	DDJJ
GARANTIA	3 (tres) años o 100.000 km Como mínimo	DDJJ
	Los vehículos deben ser entregados totalmente armados, verificados, completamente abastecidos de aceite, combustible, engrasados y puesto en marcha	DDJJ
CARACTERISTICAS TECNICAS		
MOTOR TIPO	Gas Oil - Diesel	CUMPLE
COMBUSTIBLE	Gas Oil - Diesel	CUMPLE
POTENCIA DEL MOTOR	120 CV como mínimo	CUMPLE
NUMERO DE CILINDROS	4 (Cuatro)	CUMPLE
CILINDRADAS	2.250 cc. Como mínimo y 3.000 cc como máximo	CUMPLE
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	Tropicalizado, Bomba de Circulación de agua, termostato	CUMPLE
EMBRAGUE	TIPO Monodisco	CUMPLE
SISTEMA ELECTRICO	12 voltios, de 90 AH. Como mínimo	CUMPLE
SISTEMA DE MARCHA	6 adelante y uno de marcha atrás. Mecánica sincronizada o automática.	CUMPLE
TRACCION	trasera o delantera	CUMPLE
DIRECCION	TIPO HIDRAULICA	CUMPLE
MEDIDAS		
LONGITUD TOTAL	5.400 mm como mínimo	CUMPLE
ANCHO TOTAL	2.000 mm como mínimo	CUMPLE
ALTURA TOTAL	2.200 mm como mínimo	CUMPLE
DESPEJE DEL SUELO	170 mm como mínimo	CUMPLE
DISTANCIA ENTRE EJES	3000 mm como mínimo	CUMPLE
SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
DELANTERA	Independientes, Amortiguadores hidráulicos	CUMPLE
TRASERA	Eje rígido, amortiguadores de doble acción, con elásticos.	CUMPLE
PESO y CAPACIDAD		
PESO BRUTO TOTAL	2000 kg como mínimo	CUMPLE
CAPACIDAD DE CARGA	1450 kg como mínimo	CUMPLE
VOLUMEN DE CARGA	10 M3 (MÍNIMO), 12 M3 (MÁXIMO).	CUMPLE
LLANTAS Y NEUMATICOS		
CANTIDAD	5 (cinco)	CUMPLE
LLANTAS	De aleación o de acero aro 16 como mínimo	CUMPLE
NEUMATICOS	Radiales 16 MINIMO	CUMPLE
FRENO		
FRENO DE SERVICIO	Con disco ventilado en las ruedas delanteras y discos sólidos en las ruedas traseras. Sistema ABS.	CUMPLE
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	Mecánico o Eléctrico	CUMPLE
TANQUE DE COMBUSTIBLE		
CAPACIDAD	Mínimo de 60 litros	CUMPLE
CABINA		
PUERTAS	2 (dos)	CUMPLE
PROTECCION DEL PISO	Con alfombras de gomas	CUMPLE
VIDRIOS DE SEGURIDAD	Levanta Vidrios eléctricos en las puertas (manual ó eléctrico)	CUMPLE
LUZ	En el techo y luces de banquinas	CUMPLE
CLIMATIZADOR	Aire acondicionado, frio y caliente.	CUMPLE
ASIENTOS DELANTEROS	Individuales o continuos, regulables, con apoyacabezas	CUMPLE
CINTURONES DE SEGURIDAD	Inerciales de 3 (tres) puntos y central del tipo abdominal	CUMPLE

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

ESPEJO RETROVISORES EXTERNOS	En ambas puertas con mando eléctrico	CUMPLE
TABLERO	Velocimetro en Km por hora.	DDJJ
	Tacómetro.	DDJJ
	Indicador de presión de aceite.	DDJJ
	Indicador de temperatura.	DDJJ
	Indicador de nivel de combustible	DDJJ
	Área de Carga	DDJJ
GATO HIDRAULICO	Recomendado por el fabricante	DDJJ
LLAVE DE RUEDA		DDJJ
CAJA DE HERRAMIENTAS		DDJJ
BALIZA PORTATILES	Dos	DDJJ
ACOPLE BATERIA		DDJJ
EXTINGIDOR DE FUEGO	Extintor de tipo presión interna, cargados con polvo A-B-C. de 2Kg mínimo	DDJJ
AUDIO AM/FM	mínimo	DDJJ
COLOR		
COLOR DEL VEHICULO	Blanco.	DDJJ
LOGOTIPO DEL VEHICULO	LOGOTIPO EN AMBOS LADOS DE PUERTAS. El diseño será proveído por la Empresa	DDJJ
Pintura RASP en ambos lados de la carrocería. El diseño deberá ser de acuerdo a las disposiciones de Petropar.		CUMPLE
SEGURO	Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor del vehículo, con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. Deberá contener: Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros: G. 50.000.000. Daños Materiales a Cosas de Terceros: G. 30.000.000. Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: G. 30.000.000 por persona Gastos Médicos: G. 10.000.000 por persona. Adicionales: servicio de grúa y ambulancia.	DDJJ
DOCUMENTACION	Los gastos de transferencias a favor de PETROPAR, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta. Cedula Verde y Chapa Definitiva a favor de PETROPAR.	CUMPLE
Mantenimiento y stock	Deberá existir en Asunción y al menos en las principales ciudades departamentales 10 talleres de reparaciones autorizados en la marca del vehículo ofertado. Se debe demostrar la existencia previa de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años. Declaración Jurada. (especificar).	CUMPLE
Servicio adicional	El oferente deberá prestar servicios de mantenimiento del vehículo entregado, hasta 1 año o 50.000 Km (lo que ocurra primero), deberá incluir cambios de lubricantes filtros de aire, aceite, combustible y trampa de agua, como también los aceites propiamente dicho, filtros de AA, correas, pastillas o fibras de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos en talleres autorizados por el representante. La convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente. El costo de estos servicios debe estar incluido en la oferta.	DDJJ

La oferta de la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I. para el ITEM 3 – FURGONETA CERRADA cumple con las especificaciones técnicas.

De acuerdo a la verificación del área técnica requirente se constata que los oferentes **AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, y RIEDER & CIA. S.A.C.I.,** cumplen con las especificaciones técnicas de los **ítems 1, 2 y 3** respectivamente.

c. **DOCUMENTOS FORMALES**

RICARDO SALLOBERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID Nº 411.920.

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE / PRESENTA según el siguiente cuadro:

Oferente:	AUTOMOTOR S.A.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	AUTOMOTOR S.A.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber proveído vehículos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para el/los ítem/s correspondiente/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído vehículos en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

d. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	AUTOMOTOR S.A.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.

RICARDO SANABERRY
Jefe Interino Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen los datos requeridos en la Planilla de condiciones técnicas incluida en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo del vehículo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de PETROPAR, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero) a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del ítem que corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota en carácter de declaración jurada, por la cual el Oferente garantice los servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo, por 1 año o 50.000 km (lo que ocurra primero); incluyendo el programa del mantenimiento preventivo por el fabricante en talleres autorizados por el representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota en carácter de declaración jurada por la cual se garantice el stock de repuestos y piezas para los vehículos ofertados, por un periodo no menor a cinco (5) años, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del ítem que corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el oferente garantice la asistencia técnica en Asunción por un periodo no menor a cinco (5) años y contar con taller/es especializado/s habilitado/s por el representante de la marca ofertada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante de la marca del vehículo ofertado para comercializar los mismos en el Paraguay; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario respectivo, obrante en la Sección Formularios del presente PBC, debidamente suscripto por el autorizante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- **Para contribuyente de IRE GENERAL** deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

RICARDO [illegible]
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021).

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

AUTOMOTOR S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	915.732.274.913	8,36	1.142.161.342.581	12,94	1.044.331.621.163	15,68	12,33	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	109.558.865.174		88.266.594.362		66.616.154.769			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	108.558.865.174	0,11	88.266.594.362	0,06	66.616.154.769	0,05	0,07	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.000.364.423.284		1.515.769.978.682		1.425.298.325.895			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	141.279.511.319	4,04	127.445.199.782	3,64	356.225.993.223	10,18	5,95	CUMPLE
		CAPITAL	35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años										

RIEDER & CIA. S.A.C.I.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	556.070.664.164	1,61	340.454.871.200	2,88	344.114.502.955	1,92	2,14	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	344.954.298.128		118.140.254.450		179.602.325.184			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	674.595.667.218	0,54	457.617.864.510	0,55	437.204.662.953	0,53	0,54	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.247.922.055.381		839.606.441.716		827.140.710.786			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.175.282.847	0,00	7.052.032.471	0,01	7.603.598.529	0,02	0,01	CUMPLE
		CAPITAL	476.000.000.000		482.236.000.000		482.236.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años										

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	350.239.075.149	1,71	304.800.346.573	1,57	322.897.335.677	2,53	1,94	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	204.369.316.159		193.936.294.633		127.397.654.317			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	415.380.668.740	0,66	423.067.697.074	0,69	409.827.575.903	0,65	0,67	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	632.260.759.943		610.745.345.268		634.205.267.789			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	7.033.068.810	0,07	-26.742.351.000	-0,13	12.971.265.401	0,06	0,00	CUMPLE
		CAPITAL	100.000.000.000		211.300.000.000		211.300.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años										

RICARDO SALABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

Las empresas **AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** y **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

f. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la provisión de vehículos con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019 a 2021.*

AUTOMOTOR S.A.				
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO N° 118/2020	7/9/2020	POLICIA NACIONAL	4.761.000.000	SI
CONTRATO N° 368/2019	11/12/2019	POLICIA NACIONAL	10.350.930.150	SI
			15.111.930.150	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	2.298.099.996
50% DE LA OFERTA	1.149.049.998
SUMATORIA TOTAL DE CONTRATOS	15.111.930.150
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.				
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO N° 09/2021	11/2/2021	SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL	1.680.000.000	SI
CONTRATO N° 117/2019	26/4/2019	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	222.000.000	SI
			1.902.000.000	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	1.425.000.000
50% DE LA OFERTA	712.500.000
SUMATORIA TOTAL DE CONTRATOS	1.902.000.000
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

RIEDER & CIA. S.A.C.I.				
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
FACTURA N° 001-002-0025250	16/7/2021	POTI S.A.	266.721.000	SI
FACTURA N° 001-002-0023019	3/9/2020	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGRICOLA	251.897.910	SI
			518.618.910	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	310.000.000
50% DE LA OFERTA	155.000.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	518.618.910
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Por lo expuesto, los oferentes **AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A** y **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, cumplen con el análisis de la experiencia solicitada.

RICARDO SALDIVERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

1. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Respecto a las ofertas que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el *Decreto* Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Artículo 62. – Disconformidades, errores y omisiones, el cual expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evolución, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documento que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."

Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, ***(...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 411.920**, a la oferta de la empresa **DIESA S.A. y AUTOMOTOR S.A.** en el **ITEM 2,** en virtud de los Artículos 62 y 63 del Decreto Reglamentario 2992/19.

2. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 411.920,** de acuerdo al siguiente detalle:

   - A la firma **AUTOMOTOR S.A.** el **ITEM 1,** por un monto total de ₲ 667.500.000 (guaraníes seiscientos sesenta y siete millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

AUTOMOTOR S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25101503-001	Automóvil sedan	Unidad	UNIDAD	5	HYUNDAI	BRASIL	133.500.000	667.500.000
Precio Total:						667.500.000			

RICARDO SALLAMBERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Edgar Raúl Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. de Litigios
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920.

- A la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** el **ITEM 2,** por un monto total de ₲ 1.425.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos veinticinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	Unidad	UNIDAD	6	FORD	ARGENTINA	237.500.000	1.425.000.000
Precio Total:						**1.425.000.000**			

- A la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** el **ITEM 3,** por un monto total de ₲ 301.000.000 (guaraníes trescientos un millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

RIEDER & CIA. S.A.C.I.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	25101505-001	Furgoneta CERRADA	Unidad	UNIDAD	1	RENAULT MASTER L2H2	BRASIL	301.000.000	301.000.000
Precio Total:						**301.000.000**			

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 25 de octubre del 2022 a las 13:50 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

RICARDO [illegible] ARERDY
Jefe Int. [illegible] Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. de Litigios
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR